AVISO

Una vez Notificada personalmente el-la señor-a **PAOLA ANDREA CICUAMIA SUAREZ**, y a pesar de haberle enviado la respectiva Citación para Notificación Personal a la dirección registrada en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural el día 22/10/2018 la cual fue recibida el día 24/10/2018 quien no compareció para la firma de la liquidación por mutuo acuerdo del contrato 8594 de 2017.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR *PARA LA ADULTEZ*

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible que el contratista se presentara a firmar por:

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe:

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

Otro: La contratista recibió la Citación para Notificación Personal sin embargo no compareció a la SDIS para la firma del Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato 8594de 2017.

Se publica el presente aviso, con copia integra de la Citación para Notificación Personal enviada a la dirección registrada en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural el día 16/11/2018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de noviembre de 2018 a las 8:00 AM.

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **23 de noviembre de 2018** ***a las 5:00 pm.***

Proyectó Jasbleidy Triviño Rojas – Profesional Administrativo, Subdirección para la Adultez.
Revisó: René Lizarazo Correa – Coordinador Administrativo y Financiero, Subdirección para la Adultez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

ALCALDÍA MAYO
DE BOGOTÁ D.C
Secretaría
Integración Sc

SDIS
Orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest:PAOLA ANDREA CICUAMIA SUAREZ
Asun:SOLICITUD
Fecha:22/10/2018 12:38 PM Fol:1 Anx:0
Rad:SAL-98648

Bogotá D. C.,

URGENTE

Señor (a):
PAOLA ANDREA CICUAMIA SUAREZ
Carrera 2B este # 90d – 52 sur
Teléfono: 3132049531
Correo electrónico: andrea871215@gmail.com
Ciudad.

Ref.: Contrato N.º 8594 del 24/11/2017
Asunto: Citación para Notificación Personal

Me permito solicitarle se presente en la **Subdirección para la Adultez** de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la **Cra 7 N. 32 – 16 piso 14**, Edificio San Martín, de la Ciudad de Bogotá en el horario de 7:00 am a 4:30 pm; dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de esta comunicación, con el propósito de proceder a suscribir acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato 8594 de 2017.

Si ha transcurrido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, sin que se haya hecho presente, procederemos a liquidar unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordial saludo,

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
Subdirector para la Adultez

Elaboro: Jasbleicy Triviño R. - Referente de liquidaciones - Subdirección para la Adultez
Reviso: René Lizarazo C. – Coordinador Administrativo y Financiero - Subdireccion para la Adultez

CONTRATO NUMERO	8594	**FECHA DE SUSCRIPCION**	24/11/2017
FECHA DE INICIO	N/A	**FECHA DE TERMINACION**	N/A

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social:	**PAOLA ANDREA CICUAMIA SUAREZ**
Cédula de ciudadanía ó NIT:	**1.023.875.467**

OBJETO CONTRACTUAL (En este espacio transcriba el objeto contractual del contrato)

Prestación de servicios para desarrollar acciones encaminadas a la prevención y atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle, ejecutadas en el proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle" de la Subdirección para la Adultez, en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

VALOR (En este espacio escriba el valor inicial del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	**$ 3.816.000**
Valor en letras:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE.**

PLAZO (Escriba el plazo inicial estipulado en el contrato)

02 MESES

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total en números de las adiciones al valor del contrato)

Valor en números
Valor en letras:

PRORROGAS AL PLAZO (Escriba el tiempo total de las prórrogas en tiempo)	**SUSPENSIONES** (Relacione el tiempo de la suspensión)

SUPERVISOR(ES) (Relacionar los datos del (los) supervisor(es) designado(s) en el contrato)

Nombre:	**LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA**	C.C.	**79.747.309**
Dependencia:	**SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ**		

ASUNTO

En Bogotá D.C., el **MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO**, identificado(a) con C.C. N.° **52.517.097**, en calidad de **DIRECTORA POBLACIONAL** de acuerdo con la Resolución 1598 del 24 de septiembre de 2018 Expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, obrando de conformidad con la resolución 1982 del 27 de noviembre de 2017 Expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS el contratista y el supervisor(es)/interventor(es) identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios

CLAUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 3.816.000**
VALOR ADICIONADO:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 3.816.000**
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA SDIS:	**$ 3.816.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 3.816.000**

En el evento que se presenten saldos a favor del contratista y/o de la SDIS, se debe relacionar la siguiente información por cada Proyecto(s) de inversión y/o rubro de funcionamiento:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto(s) de Inversión y/o rubro de Funcionamiento	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total del CRP**	**Saldo por Liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al Contratista**
1108	14876	2017	3.816.000	$ 3.816.000	$ 0

PARAGRAFO PRIMERO: El saldo a favor de la Secretaria de Integración Social corresponde a los recursos no ejecutados por la NO suscripción del acta de inicio por parte del contratista.

CLAUSULA TERCERA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor de la SDIS si hay lugar a ello, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta de liquidación. Una vez suscrita por las partes la liquidación, la Subdirección de Contratación remitirá copia de la misma al Área de Presupuesto de la Secretaría, para los trámites pertinentes de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y tercera de la presente liquidación.

CLAUSULA CUARTA: En caso de saldos a favor del contratista el pago estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

CLAUSULA QUINTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría, por motivos que le sean imputables al contratista.

CLAUSULA SEXTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación(es) final de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta.

CLAUSULA SEPTIMA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS a entera satisfacción, tal como evidencia en informe final de supervisión y/o interventoría, suscrito(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), así como el Paz y Salvo de inventarios expedido por Asesoría de Apoyo Logístico de la Secretaría Distrital de Integración Social cuando a ello hubo lugar, los cuales hacen parte integral de la presenta acta de liquidación.

CLAUSULA OCTAVA: El Contratista de ser necesario se compromete a actualizar las garantías presentadas, teniendo en cuenta la fecha del acta de inicio del contrato, las modificaciones y suspensiones contractuales formalizadas por las partes y el valor final ejecutado, en caso contrario responderá por los perjuicios que pueda sufrir la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL – SDIS, a causa de tal omisión.

CLAUSULA NOVENA: Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto del contrato objeto de la presente liquidación. **(En el caso de que haya un saldo a favor del contratista y/o de la SDIS, las partes de declararán a Paz y Salvo una vez se cancelen dichos valores).**

MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO DIRECTORA POBLACIONAL	**PAOLA ANDREA CICUAMIA SUAREZ** CONTRATISTA

LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
SUPERVISOR

Revisó:
SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Jasbleidy Triviño R, Profesional Administrativo - Subdirección para la Adultez
Revisó: René Lizarazo Correa, Coordinador Administrativo y Financiero - Subdirección para la Adultez